

realizadas a efectos contables por cuenta de «Auto Lavado Vara de Cuart, Sociedad Limitada» con fecha 1 de enero de 2002. No hay titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades que proyectan la fusión y no se concederá ventajas especiales a favor de expertos independientes o administradores que participen en la fusión. Las entidades intervinientes optarán por la aplicación del régimen establecido en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 110 de dicha Ley. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas mercantiles a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de dichas sociedades en el plazo y términos establecidos en los artículos 243 y 166 del TRLSA.

Valencia, 20 de mayo de 2002.—«Auto Lavado Vara de Cuart, Sociedad Limitada», José Pascual Martínez Ortí, Administrador único.—«Automóviles Archiduke, Sociedad Limitada», José Manuel Plaza Tortajada, Administrador único.—22.714.  
y 3.<sup>a</sup> 29-5-2002

## BANCO ESFINGE, S. A.

### Convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, 67, 28009, el día 30 de junio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Fusión por absorción de «Inverbolsa, Sociedad Anónima, A.V.B.», con previa aprobación del Balance de fusión.

Segundo.—Composición del Consejo de Administración tras la fusión.

Tercero.—Cambio de la denominación social y modificación del artículo primero de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Régimen fiscal aplicable a la fusión.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos aprobados.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen las menciones mínimas del proyecto de fusión.

a) Denominación y domicilio de las sociedades intervinientes con sus datos registrales:

«Banco Esfinge, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con número de identificación fiscal A-80762941, tiene su domicilio social en avenida de Menéndez Pelayo 67, Madrid. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 732, folio 1, sección octava, hoja número M-118675. Está inscrita en el Registro Especial de Bancos y Banqueros con el número 0220.

«Inverbolsa, Sociedad Anónima, Agencia de Valores y Bolsa» (sociedad absorbida) con número de identificación fiscal A-78372901, tiene su domicilio social en calle Barquillo, 13, Madrid. Está inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 15.

b) Tipo de canje: La fusión se acogerá al régimen previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no se emitirán nuevas acciones de la sociedad absorbente.

c) Balances de fusión: Se considerarán como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2001.

d) Fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas por cuenta de la absorbente: La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absor-

bida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente será la del día 1 de enero de 2002.

e) Ventajas a Administradores y expertos: No se concederá, a consecuencia de la fusión, ventaja especial alguna a los Administradores de las sociedades participantes. No está prevista la intervención en el proceso de fusión de experto independiente alguno.

f) Condición suspensiva: La fusión estará sometida a la condición suspensiva de que se obtenga la autorización administrativa de la misma por parte del Ministerio de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en los términos previstos en el artículo 72 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 21 del Real Decreto 867/2001, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión.

A partir de la publicación de este anuncio, los señores accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de los siguientes documentos, así como solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos:

(I) Proyecto de fusión.

(II) Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, junto con los correspondientes informes de los Auditores de cuentas.

(III) Balance de fusión e informe de auditoría sobre el mismo.

(IV) Texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes de los Administradores sobre las mismas.

(V) Relación de nombre y apellidos o denominación social, edad, nacionalidad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, así como, en su caso, de las personas propuestas como Administradores como consecuencia de la fusión.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que posean o representen al menos 2.000 acciones de la sociedad, que se hallen inscritas en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Los accionistas con derecho de asistencia deberán obtener el correspondiente certificado o tarjeta de admisión nominativa y personal, en la que conste el número de acciones que posean o representen.

Madrid, 24 de mayo de 2002.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—24.346.

## BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S. A.

Primer programa anual de pagarés 2002, saldo vivo máximo 6.000.000.000 de euros

1) Emisor: «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, paseo de Pereda, números 9 al 12, con CIF número A-39000013, constituida por escritura autorizada por el Notario de Santander don Ignacio Pérez el día 14 de enero de 1875, modificada por otras posteriores, inscrita en el Registro Mercantil de Santander, al libro 83, folio 1, hoja 9, inscripción 5519.

2) Naturaleza y denominación, características básicas e importe de los valores a emitir al amparo del programa:

Características de los valores a emitir: Los valores a emitir serán pagarés.

Importe máximo del programa: El programa se realiza por un saldo vivo máximo en cada momento, de seis mil millones (6.000.000.000) de euros. Dentro del programa, el emisor procederá a la realización de diferentes emisiones, siempre dentro del saldo vivo máximo mencionado.

Número de valores a emitir: El número de valores a emitir, su numeración y desglose no está prefijado de antemano y estará en función del importe nominal total de cada una de dichas emisiones.

Importe nominal unitario de los valores e Importe mínimo para suscribir: El importe nominal unitario de los valores a emitir será de 3.000 euros. El importe mínimo que se podrá suscribir en cada emisión será de 6.000 euros para inversores minoristas y 300.000 euros para inversores mayoristas.

Precio efectivo de emisión: Se determinará para cada emisión, en la forma indicada en el folleto informativo.

Tipo y modalidad de los valores a emitir: Pagarés emitidos al descuento y con amortización del nominal a vencimiento.

Plazo de amortización de los valores a emitir: El plazo de amortización de los valores podrá estar comprendido entre siete días y veinticinco meses, pudiendo ser emitidos a cualquier plazo dentro de ese límite temporal de vencimientos mínimo y máximo.

Rendimiento de los valores a emitir: El rendimiento de los valores a emitir se determinará como la diferencia entre el importe satisfecho en la emisión y el comprometido a reembolsar a vencimiento. Conforme a la calificación de los rendimientos de activos financieros de renta fija, determinados por la legislación fiscal vigente, los pagarés a emitir al amparo del programa de emisión son de rendimiento implícito.

Forma de representación de los valores: Los valores se representarán mediante anotaciones en cuenta, designándose como entidades encargadas de la llevanza del registro contable al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», y entidades adheridas al mismo.

Mercados secundarios: Se solicitará la admisión a negociación de las emisiones que se realicen al amparo del programa en el mercado secundario organizado de Renta Fija de la AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros), con sometimiento expreso a las normas vigentes o que puedan dictarse en el futuro en materia de cotización en AIAF, especialmente en lo relativo a la contratación, permanencia y exclusión de negociación.

Compromiso de liquidez: El emisor ha establecido un mecanismo de liquidez para el inversor consistente en la celebración de un contrato de liquidez con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que cumple las condiciones establecidas en la Orden de 31 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), sobre valores de elevada liquidez para aquellos pagarés amparados por el presente folleto que tengan un plazo de vencimiento o un plazo remanente de amortización inferior o igual a dieciocho meses, toda vez que cumplen los criterios 2.º y 3.º del apartado primero de la mencionada Orden, y que con respecto al 1.º de ellos se ha solicitado la negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija.

3) Colectivo de suscriptores. Forma de ofrecimiento: Dependiendo de cada emisión, los valores de las emisiones a realizar podrán ser suscritos por cualesquiera personas o entidades y público en general o reservarse emisiones a colectivos específicos de inversores.

Madrid, 24 de mayo de 2002.—«Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», Iñigo Barrera Amann, Antonio Torio Martín, Apoderado.—24.391.

## BEAN, S. A.

### Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, calle Goya 25, 3.º, izquierda, el día 19 de junio de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 20 de junio, a la misma hora y el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente